



F18
SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION AL
CONTRATO

Código: G-PC

Versión: 03

Fecha: diciembre de 2016

Página: 1 de 2

Bello, 18 de abril del 2026

PARA: Gerente E.S.E. BelloSalud

ASUNTO: Solicitud de Otrosí No. 1 al Contrato 075-2026

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora del Contrato 075-2026, cuyo objeto es la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable de la E.S.E. BelloSalud, incluyendo las actividades de limpieza, desinfección y la realización de pruebas microbiológicas, con el fin de garantizar la calidad del agua, el adecuado funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y la seguridad de los usuarios y del personal institucional, me permito solicitar el trámite de una adición por valor de Por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MIL (\$2.960.000) IVA incluido**, en atención a la necesidad institucional de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en la ESE BelloSalud, con el suministro e instalación de una bomba centrífuga para el Centro de Salud Maruchenga. Actualmente, la sede presenta una afectación en el sistema de abastecimiento de agua potable, debido al daño irreversible de la bomba centrífuga existente, situación que compromete de manera directa el funcionamiento adecuado de los servicios asistenciales, las condiciones de salubridad, y el cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos por la normatividad vigente en el sector salud. Tras la inspección técnica, se determinó que la bomba principal sufrió daños estructurales severos debido a un fenómeno de cavitación por funcionamiento en seco, resultando en:

Daño total del disco impeler, ventilador y sello mecánico. Desgaste irreversible del eje del motor y quemado del bobinado. Dada la magnitud del daño, no es técnica ni financieramente viable la reparación de la pieza existente, por lo cual es indispensable la adquisición e instalación de una nueva bomba centrífuga multietapas de 3HP para garantizar el respaldo y la continuidad del suministro de agua potable en dicha sede.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad urgente de atender una contingencia de carácter correctivo crítico en el sistema de bombeo de la Sede Maruchenga. Tras la inspección técnica, se determinó que la bomba principal sufrió daños estructurales severos debido a un fenómeno de cavitación por funcionamiento en seco, resultando en:

En este sentido, IPELCO S.A.S. presentó cotización para el suministro e instalación de una bomba centrífuga que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de restablecer el sistema de respaldo de agua potable de manera inmediata.

Por lo anterior, la adición contractual se configura como la alternativa más eficiente, oportuna y legalmente viable para atender la contingencia presentada, evitando afectaciones en la prestación del servicio de salud y asegurando el cumplimiento de los fines esenciales de la entidad.

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

Vigilado Supersalud

En cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en desarrollo de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en especial los de economía, responsabilidad, planeación y continuidad del servicio, la ESE Bellosalud procede a sustentar la necesidad de realizar una adición al contrato vigente.

La presente justificación se fundamenta en la ocurrencia de un hecho sobreviniente e imprevisible consistente en el daño funcional e irreversible de la bomba centrífuga que garantiza el sistema de abastecimiento de agua potable en la sede del Centro de Salud Maruchenga, situación que no fue posible prever en la etapa de planeación contractual.

La afectación descrita compromete de manera directa la prestación continua, eficiente y segura de los servicios de salud, toda vez que el suministro de agua potable constituye un elemento esencial e indispensable para el cumplimiento de las condiciones de habilitación, los protocolos de bioseguridad, los procesos de limpieza y desinfección, así como la atención integral de los usuarios. La ausencia de este recurso genera un riesgo inminente de suspensión de servicios, lo cual vulneraría el principio de continuidad del servicio público de salud y podría acarrear responsabilidades administrativas, disciplinarias y sanitarias para la entidad.

Atentamente,



Supervisora
Eliana Marcela Ramírez Amaya
Subgerente Administrativa y Financiera

Vigilado Supersalud

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

FECHA SOLICITUD	D	M	A
	18	04	2026

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN	X

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del proceso	Gestión de bienes y servicios
Nombre del solicitante	Eliana Marcela Ramirez Amaya (Subgerente administrativa y financiera)

2. OBJETO DEL GASTO

"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable de la E.S.E. Bello Salud, incluyendo las actividades de limpieza, desinfección y la realización de pruebas microbiológicas, con el fin de garantizar la calidad del agua, el adecuado funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y la seguridad de los usuarios y del personal institucional".

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL
2.1.2.02.01.003.004	Repuestos – mantenimiento hospitalario

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

VIGENCIA (AÑO):	2026
-----------------	------

	EN NÚMEROS	EN LETRAS
VALOR	\$2.960.000	dos millones novecientos sesenta mil pesos m/l
VALOR IVA		
TOTAL DISPONIBILIDAD	\$2.960.000	dos millones novecientos sesenta mil pesos m/l

Si se solicita vigencia futura por favor indicar el número de Acta, por medio de la cual fue aprobado el monto.

ACTA DE JUNTA	FECHA



FIRMA AREA USUARIA



FIRMA GERENTE

Elaboró: Equipo Jurídico / GD

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 204

Número: 204
Expedición: Abril 22/2026
Vencimiento: Dic. 31/2026

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible discriminada en los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUES.	DESCRIPCIÓN	VALOR
2112 02 01,003 014	REQUERIDOS - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	2.980,000

Total: 2,980,000

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL

Objeto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PARA ADICIONAR EL CONTRATO 075 DE 2026, SEGUN FORMATO F4



Jefe de Presupuesto

El gasto que por medio de este documento se aprueba ha sido previamente autorizado por el Gerente de la E.S.E. Bellosalud, quien es el único ordenador del gasto.

1. JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR ADICIÓN I AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 075 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. BELLO SALUD E IPELCO S.A.S

La ESE Bellosalud, en cumplimiento de su objeto misional de prestación de servicios de salud, requiere garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la atención a los usuarios en todas sus sedes. El día 19 de enero de 2026, entre la E.S.E. BELLOSALUD e IPELCO S.A.S., se suscribió el CONTRATO Nro. 075-2026, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable de la E.S.E. Bellosalud, incluyendo las actividades de limpieza, desinfección y la realización de pruebas microbiológicas, con el fin de garantizar la calidad del agua, el adecuado funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y la seguridad de los usuarios y del personal institucional", por un valor de \$140.434.000.

En el Centro de Salud Maruchenga se presentó un hecho sobreviniente, consistente en el **daño irreversible** de la bomba centrífuga del sistema de abastecimiento de agua potable, equipo esencial para el funcionamiento de la infraestructura. Esta situación genera una afectación directa a la operación institucional, comprometiendo las condiciones de habilitación, los protocolos de bioseguridad y la prestación continua del servicio de salud. La necesidad descrita es imprevisible, urgente y no subsanable con los medios actuales disponibles, configurando un riesgo operativo alto que puede derivar en la suspensión de servicios asistenciales. La protección de la infraestructura física (Sedes administrativas y asistenciales) y los bienes muebles de la Entidad es un componente crítico para la operación misional de salud y la salvaguarda del patrimonio público. La interrupción de dicha cobertura generaría un riesgo patrimonial inasumible, dejando desprotegidos activos esenciales para la prestación del servicio de salud ante posibles eventos fortuitos, daños materiales o responsabilidad civil. Es imperativo precisar que la presente solicitud (Otrosl No. 1) se fundamenta en la necesidad técnica de atender una contingencia imprevista en la sede del **Centro de Salud Maruchenga**. Tras la inspección técnica del sistema de respaldo de agua potable, se detectó un daño crítico en la bomba centrífuga debido a cavitación por funcionamiento sin agua. Esta situación técnica requiere una intervención correctiva inmediata (reposición del equipo) que excede las actividades de mantenimiento preventivo ordinario y las reparaciones menores inicialmente proyectadas.

La operatividad de los sistemas de bombeo y almacenamiento de agua en las sedes asistenciales es un componente crítico para garantizar la calidad del agua utilizada en la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. La falta de intervención oportuna sobre el sistema afectado impediría el llenado de los tanques y la distribución del recurso hídrico, afectando la seguridad de los usuarios y la continuidad del servicio hospitalario.

Se requiere asegurar el funcionamiento del sistema de agua potable en la Sede Maruchenga. Según el reporte técnico y la propuesta del contratista, el daño en la bomba existente (disco impulsor, ventilador, sello mecánico, eje y bobinado) hace necesaria su sustitución total. El valor para cubrir la adquisición e instalación de una Bomba centrífuga multietapas de 3HP asciende a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.960.000) IVA incluido**, garantizando la recuperación de la operatividad del activo.

Por lo expuesto, se requiere realizar una adición por valor de \$2.960.000. Esta actuación administrativa es ajustada a derecho, toda vez que garantiza la protección de los equipos de la E.S.E. BELLOSALUD y asegura la prestación ininterrumpida de los servicios de salud en ambientes adecuados para la comunidad.

En cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en desarrollo de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en especial los de economía, responsabilidad, planeación y continuidad del servicio, la ESE Bellosalud procede a sustentar la necesidad de realizar una adición al contrato vigente.

La presente justificación se fundamenta en la ocurrencia de un hecho sobreviniente e imprevisible consistente en el daño funcional e irreversible de la bomba centrífuga que garantiza el sistema de abastecimiento de agua potable en la sede del Centro de Salud Maruchenga, situación que no fue posible prever en la etapa de planeación contractual.

La afectación descrita compromete de manera directa la prestación continua, eficiente y segura de los servicios de salud, toda vez que el suministro de agua potable constituye un elemento esencial e indispensable para el cumplimiento de las condiciones de habilitación, los protocolos de bioseguridad, los procesos de limpieza y desinfección, así como la atención integral de los usuarios. La ausencia de este recurso genera un riesgo inminente de suspensión de servicios, lo cual vulneraría el principio de continuidad del servicio público de salud y podría acarrear responsabilidades administrativas, disciplinarias y sanitarias para la entidad.

Bajo este contexto, la propuesta presentada por IPELCO S.A.S. para el suministro e instalación de una bomba centrífuga cumple con las condiciones técnicas requeridas y se ajusta a la necesidad urgente de restablecer el sistema de respaldo de agua potable en la sede afectada, resultando ser la alternativa más eficiente, idónea y oportuna para mitigar el riesgo identificado.

La adición contractual se justifica en los siguientes elementos:

- ✓ **Hecho sobreviniente e imprevisible:** El daño de la bomba centrífuga no era previsible al momento de estructurar el contrato inicial, configurándose como una circunstancia sobreviniente que altera las condiciones de ejecución.
- ✓ **Conexidad con el objeto contractual:** El suministro e instalación de la bomba centrífuga guarda relación directa con el objeto del contrato en ejecución, en tanto busca garantizar condiciones operativas esenciales de la infraestructura donde se prestan los servicios.
- ✓ **Necesidad y urgencia:** La falta de abastecimiento de agua potable afecta de manera inmediata la prestación del servicio de salud, generando un riesgo sanitario, administrativo y legal.
- ✓ **Idoneidad del contratista:** El contratista actual cuenta con la capacidad técnica y operativa para ejecutar la actividad adicional, garantizando eficiencia, oportunidad y economía.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, se establecen restricciones a la contratación directa durante el periodo electoral; sin embargo:

NO se prohíbe la modificación de contratos vigentes, tales como adiciones y prórrogas. La jurisprudencia y doctrina han reiterado que estas actuaciones son procedentes cuando:

- ✓ Derivan de un contrato previamente suscrito.
- ✓ Son necesarias para garantizar la continuidad del servicio.
- ✓ No implican la celebración de un nuevo contrato.

De acuerdo con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la actuación contractual debe regirse por: Economía, responsabilidad, planeación y eficiencia. La prórroga y adición cumplen estos principios al evitar mayores costos y riesgos derivados de la desprotección de los bienes.

La adición y prórroga del Contrato No. 075-2026 es procedente y necesaria, en tanto:

- ✓ Evita la paralización del servicio público de salud.
- ✓ Reduce tiempos asociados a un nuevo proceso de selección.
- ✓ Minimiza riesgos operativos, sanitarios y jurídicos.
- ✓ Permite una respuesta inmediata ante una situación crítica.

Se encuentra plenamente ajustada a la normativa vigente, incluso dentro del marco de la Ley de Garantías, al no constituir un nuevo proceso contractual sino una modificación de uno existente.

- ✓ Tiene como finalidad exclusiva Por lo anterior, la actuación se enmarca dentro de las excepciones permitidas por la normativa y la interpretación de los entes de control.

Con fundamento en las consideraciones técnicas y jurídicas anteriormente expuestas, se considera procedente y necesario realizar la adición y prórroga del Contrato No. 075-2025, con el fin de garantizar la continuidad del servicio público de salud, salvaguardando el patrimonio público y asegurando la prestación continua del servicio de salud.

2. OBJETO

2.1. Objeto del contrato: Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable de la E.S.E. Bello Salud, incluyendo las actividades de limpieza, desinfección y la realización de pruebas microbiológicas.

2.2 Código UNSPSC: El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
(I) servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializada.	(40) Servicios de edificios especializados y comercio	(56) Servicio de mantenimiento o reparación de tanques	72154056

3. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA ADICION.

El valor de la presente adición, corresponde a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.960.000) IVA incluido. La forma de pago de la presente adición se realizará en un único pago por valor de (\$2.960.000) IVA incluido. El pago se realizará previa presentación de la factura o cuenta de cobro, a la cual se debe adjuntar el informe de actividades y el formato diligenciado por el supervisor del contrato donde se dé fe del cumplimiento de la entrega de los amparos contratados. Además, el contratista deberá adjuntar la certificación del pago de su seguridad social. La cancelación de las obligaciones del contrato que resulten del presente proceso se hará en pesos colombianos, previa presentación de la factura.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.01.003.004, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 204 del 22 de abril de 2026, este rubro se afectará parcialmente por el valor de la adición, esto es DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.960.000) IVA incluido.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA continuará dando cumplimiento a todas las obligaciones pactadas en el Contrato Inicial No. 075-2026, las cuales se entienden vigentes y aplicables durante el periodo de prórroga, adicionalmente, en virtud de la presente modificación, el CONTRATISTA se obliga a:

a) Realizar la reposición total de la bomba centrífuga en la Sede Maruchenga, incluyendo el suministro e instalación de un equipo de tres (3) HP, el cual deberá contar con disco impeler, ventilador, sello mecánico, eje y bobinado nuevos. b) Garantizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el menor tiempo posible, una vez formalizada la presente adición, teniendo en cuenta la criticidad del servicio hospitalario. c) Otorgar garantía por un término de un (1) año sobre el equipo suministrado, contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. d) Asegurar que las actividades de manipulación, instalación y pruebas del equipo sean realizadas exclusivamente por personal calificado, de manera que no se afecte la validez de la garantía técnica. e) Realizar las pruebas de bombeo necesarias que permitan verificar el adecuado funcionamiento del equipo, así como el correcto llenado de los tanques y la distribución del recurso hídrico posterior a la reposición. f) Presentar, para efectos de pago, la factura correspondiente, acompañada del acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por la supervisión del contrato, así como los certificados de pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al mes inmediatamente anterior.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.01.003.004, concepto: Repuestos – mantenimiento hospitalario, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 204 del 22 de abril de 2026, este rubro se afectará parcialmente por el valor de la adición, esto es: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.960.000) IVA incluido.

7. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Estará a cargo de La Subgerencia de Administrativa y financiera, dicho funcionario está facultado para formular las observaciones que surjan, con ocasión al contrato, en aras de ser analizadas conjuntamente con la CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones, mejoras o modificaciones a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO, GARANTÍAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES

Riesgos	Tipificación	Estimación			Asignación	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50%
Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	

Código:	Versión: 001	Fecha:	Página 6 de 10
---------	--------------	--------	----------------

Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%
----------------------	--	---------	----------	----------------------------	-----	-----

El contratista deberá actualizar las pólizas presentadas como garantía del contrato inicial, las cuales suscribió con la Compañía de Seguros Mundial adicionando el valor ampliado en el otro sí que se suscribirá Por lo anterior, no se le exigirá al CONTRATISTA presentar a favor de la E.S.E. Bello Salud, garantía alguna, teniendo en cuenta el precio del contrato, las actividades que va a ejecutar y el plazo del mismo.

9. REQUISITOS MÍNIMOS

Para la presente adición y prórroga, por su naturaleza, se solicitarán los siguientes documentos:

- Propuesta técnica y económica
- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal ampliada.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la entidad oferente con máximo noventa (90) días de haber sido expedido
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal de la Entidad y el representante legal de la misma (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Entidad contratante y su representante legal
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) Representante legal
- Registro de medidas correctivas del Representante legal
- Certificado de Revisor Fiscal y/o Gerente de Paz y Salvo con SGSS
- Planilla de pago de la seguridad social de su personal a cargo del mes anterior.
- Diligenciar formato SARLAFT
- Hoja de vida de la función pública de la entidad contratante.
- Certificación bancaria
- Los demás que solicite la oficina jurídica

		F5 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN Y PRORROGA	
Código:	Versión: 001	Fecha:	Página 7 de 10

10. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

- Formato de Solicitud de adición emitido por el supervisor del contrato (F18)
- Formato a través del cual el ordenador del gasto solicita el presupuesto al área financiera de la ESE Bello Salud (F4).
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- La presente justificación para suscribir la adición
- Cotización

Dado a 24 de abril de 2026

Eliana Marcela Ramírez Amaya
 Subgerente Administrativa y Financiera
 E.S.E. BELLO SALUD


Vigilado Supersalud

DATOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	075-2026
CONTRATANTE	E.S.E BELLO SALUD
NIT	800.174.995-1
CONTRATISTA	IPELCO S.A.S.
NIT	901904334-3
OBJETO	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable de la E.S.E. Bellosalud, incluyendo las actividades de limpieza, desinfección y la realización de pruebas microbiológicas, con el fin de garantizar la calidad del agua, el adecuado funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y la seguridad de los usuarios y del personal institucional.
ALCANCE DEL OBJETO	El presente contrato tendrá como alcance la prestación del servicio integral de mantenimiento, limpieza, desinfección y realización de pruebas microbiológicas de los tanques de almacenamiento de agua potable de la ESE Bellosalud, con el fin de garantizar la calidad del agua utilizada en la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO	Ciento Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro mil Ochenta pesos m/l (\$140.434.080).
VALOR DE LA ADICION	\$2.960.000 Dos Millones de Pesos M/L IVA incluido.
CDB	204 del 22 de abril de 2026
RG PRESUPUESTAL	120 / Bel de ABRIL de 2026

Entre los suscritos a saber, **CÉSAR AUGUSTO ARANGO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.672.305 quien obra en nombre y representación de la E.S.E BELLO SALUD, con Nit 800174995-1, en calidad de Gerente nombrado mediante decreto 20240312111254123223128 del 12 de marzo de 2024, emitido por la alcaldía Municipal de Bello y quien se encuentra plenamente facultado para contratar, en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y, de otra, **LEONARDO MARIN RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.633.850 actuando en representación de **IPELCO S.A.S.** con **NIT 901904334-3**, hemos convenido adicionar contrato de suministros, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Adicionar al contrato cuyo objeto es: Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable de la E.S.E. Bellosalud, incluyendo las actividades de limpieza, desinfección y la realización de pruebas microbiológicas.

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICION Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición, corresponde a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.960.000) IVA incluido. La forma de pago de la presente adición se realizará en un único pago por valor de (\$2.960.000) IVA incluido. El pago se realizará previa presentación de la factura o cuenta de cobro, a la cual se debe adjuntar el informe de actividades y el formato diligenciado por el supervisor del contrato donde se dé fe del cumplimiento de la entrega de los amparos contratados. Además, el contratista deberá adjuntar la certificación del pago de su seguridad social.

La cancelación de las obligaciones del contrato que resulten del presente proceso se hará en pesos colombianos, previa presentación de la factura

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El CONTRATISTA continuará dando cumplimiento a todas las obligaciones pactadas en el Contrato Inicial No 075-2026, las cuales se entienden vigentes y aplicables durante el periodo de prórroga, adicionalmente, en virtud de la presente modificación, el CONTRATISTA se obliga a

a) Realizar la reposición total de la bomba centrífuga en la Sede Maruchenga, incluyendo el suministro e instalación de un equipo de tres (3) HP, el cual deberá contar con disco impeler, ventilador, sello mecánico, eje y bobinado nuevos. b) Garantizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el menor tiempo posible, una vez formalizada la presente adición, teniendo en cuenta la criticidad del servicio hospitalario. c) Otorgar garantía por un término de un (1) año sobre el equipo suministrado, contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. d) Asegurar que las actividades de manipulación, instalación y pruebas del equipo sean realizadas exclusivamente por personal calificado, de manera que no se afecte la validez de la garantía técnica. e) Realizar las pruebas de bombeo necesarias que permitan verificar el adecuado funcionamiento del equipo, así como el correcto llenado de los tanques y la distribución del recurso hídrico posterior a la reposición. f) Presentar, para efectos de pago, la factura correspondiente, acompañada del acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por la supervisión del contrato, así como los certificados de pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al mes inmediatamente anterior.

CLAUSULA CUARTA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.01.003.004, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 204 del 22 de abril de 2026, este rubro se afectará parcialmente por el valor de la adición, esto es DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.960.000) IVA incluido.

CLAUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Estará a cargo de La Subgerencia de Administrativa y financiera, dicho funcionario está facultado para formular las observaciones que surjan, con ocasión al contrato, en aras de ser analizadas conjuntamente con la CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones, mejoras o modificaciones a que haya lugar.

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS: Deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato Nro. 075 de 2026, de conformidad con la el tiempo prorrogado en el presente documento de y con lo establecido en la cláusula decima primera del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. IMPUESTOS Y GRAVAMENES: EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato adicional y la normatividad vigente.

CLAUSULA OCTAVA. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICIÓN: forma parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Solicitud de prórroga del supervisor del contrato b) Justificación de la prórroga del proceso

CLAUSULA NOVENA: En todas las demás cláusulas se conservará lo acordado en el contrato inicial.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades que son titulares cada uno de los firmantes, se suscribe la presente prórroga el: de abril de 2026


CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
GERENTE
E.S.E BelloSalud
Contratante.


LEONARDO NARANJO RESTREPO
Representante legal
Ipelco SAS
Contratista

*Proyecto: Casucha Ahorro Acogedor
Jefe Oficina Jurídica
E.S.E. Bello Salud*

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016



F6

FORMATO REFERENCIA APROBACIÓN COMITÉ DE COMPRAS

Código: G-PC

Versión: 03

Fecha: Diciembre de 2016

Página: 1 de 1

REFERENCIA ACTA COMITÉ DE COMPRAS

Fecha: 25/03/2025

Proceso: REPUESTOS-
MANTENIMIENTO
HOSPITALARIO

Subgerencia: Administrativa y Financiera

Objeto: "Adicionar el contrato cuyo objeto es: Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable de la E.S.E. Bellosalud, incluyendo las actividades de limpieza, desinfección, y la realización de pruebas microbiológicas.

Comité de compras en el que se aprueba: comité Nro. 04

Aprobación	ok	
Número de acta en la que se aprueba	Acta nro. 04	25 de marzo de 2026

Observaciones: Se aprueba la modificación al contrato se fundamenta en la necesidad técnica de atender una contingencia imprevista en la sede del Centro de Salud Maruchenga, tras la inspección técnica del sistema de respaldo de agua potable, se detectó un daño crítico en la bomba centrífuga debido a cavitación por funcionamiento sin agua, esta situación técnica requiere una intervención correctiva inmediata (reposición del equipo) que excede las actividades de mantenimiento preventivo ordinario y las reparaciones menores inicialmente proyectadas.

Firma,

CATALINA ALVAREZ ARANGO

Jefe Jurídica

SECRETARIO(A) TÉCNICO(A).

Comité de compras y contratación.

Elaboró: Equipo Jurídico / GO

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

COMPROMISO PPTAL CONTRATO N°: RPC 1207

Fecha de Expedición: Abr.28/2026

El Técnico administrativa en cumplimiento de las normas presupuestales que rigen la Empresa Industrial y Comercial del Estado y en especial el Decreto Nacional 115 de enero 15 de 1996.

CERTIFICA

Que en la apropiación presupuestal del:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
2.1.202.391.008.034	REPUESTOS - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	9079043341PELCO S.A.S	2,960,000.00

Valor Total: 2,960,000.00

OBJETO: ADICION AL CONTRATO 075 DE 2026 PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE LA ESE BELLOSALUD

Area Gestora:

Elaborado Por:

40780699



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 960.008.878-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EMISIÓN MEDELLIN						GLCURSAL MEDELLIN			CCUSUC 05		NO POLIZA 65-44-121240485		ANEXO 1
FECHA EMISIÓN DIA MES AÑO 21 04 2023			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 19 01 2023			VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 31 12 2023			ALAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPELCO S.A.S.										IDENTIFICACIÓN NIT: 901.944.334-3			
DIRECCIÓN: CL 70 SUR 58 20 IN 801										CIUDAD: LA ESTRELLA ANTIOQUIA		TELÉFONO: 3197 61234	

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO ESE BELLO SALUD										IDENTIFICACIÓN NIT: 418.14.995-1			
DIRECCIÓN: CL 94 358 11-1										CIUDAD: REGLA, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 4482030	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN REGISTRO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR REGISTRADO HAN ACEPTADO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO DECLARADO EN ESTE ANEXO, VALORES DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEPRECIADOS DEL EMPLEADOR DEL CONTRATO N.º 001 DE 2023 CON OBJETO DE INSTALACION AL SERVICIO EL INGENIERO ELECTRICISTA Y COMISARIO DE LOS TENDIDOS DE ADAPTACION DE AGUA POTABLE DE LA E.S.E. BELLO SALUD, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR REGISTRADO HAN ACEPTADO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO DECLARADO EN ESTE ANEXO, VALORES DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

SEGURO DE EMPLAZAMIENTO DE SERVICIOS...

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR ANTERIOR
EMPLAZAMIENTO DEL CONTRATO	19/01/2023	31/12/2023	\$ 518,326,438.00	\$ 16,047,408.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDIVIDUALIZACIONES LABORALES	19/01/2023	31/12/2023	\$ 1,189,704.00	\$ 7,022,734.00
CANTIDAD DEL SERVICIO	19/01/2023	31/12/2023	\$ 41,506,112.00	\$ 21,040,112.00

ACLARACIONES

SEGURO DE EMPLAZAMIENTO DE SERVICIOS AL CONTRATO N.º 001 DE 2023 PRECISAMENTE A SERVICIOS DE EMPLAZAMIENTO DE AGUA POTABLE CON OBJETO DE LA SECCION DE AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

VALOR ASEGURADO \$ 518,326,438.00
VALOR CONTRATO \$ 1,189,704.00

CON ESTOS TENDIDOS EL LA POLIZA NO PODRIAMOS CONTINUAR VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	COSTOS EMISIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 518,326,438.00	\$ 4,000.00	\$ 518,330,438.00	\$ 518,330,438.00	\$ 518,326,438.00	CONTANTO
DESCUENTOS			VALOR ASEGURADO COMPLETO		
DESCUENTO	CLASE	VALOR	DESCUENTO	CLASE	VALOR
DEFECTA	DEFECTA	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 43-16 OFICINA 1204 - TELÉFONO: 3935060 - MEDELLIN

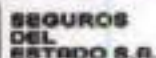
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

[Firma]
05-04-2023



Firma del Tomador: *[Firma]* - V. Representante de Firma

Firma del Asegurado



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN						COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101246465		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
29 04 2026			19 01 2026			00:00	31 12 2029			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IPELCO S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.904.334-3	
DIRECCIÓN: CL 79 SUR 59 20 IN 901		Ciudad: LA ESTRELLA, ANTIOQUIA	Teléfono: 3197161234

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO	
1. NOMBRE DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO	2. DIRECCIÓN DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO
3. TELÉFONO DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO	4. FECHA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO
5. SEXO DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO	6. ESTADO CIVIL DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO
7. OCUPACIÓN DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO	8. FECHA DE EMISIÓN DEL POLIZA
9. FECHA DE VENCIMIENTO DEL POLIZA	10. MONEDA DEL POLIZA
11. VALOR DEL POLIZA	12. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
13. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	14. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
15. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	16. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
17. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	18. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
19. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	20. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
21. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	22. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
23. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	24. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
25. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	26. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
27. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	28. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
29. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	30. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
31. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	32. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
33. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	34. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
35. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	36. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
37. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	38. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
39. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	40. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
41. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	42. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
43. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	44. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
45. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	46. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
47. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	48. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
49. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	50. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
51. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	52. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
53. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	54. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
55. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	56. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
57. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	58. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
59. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	60. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
61. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	62. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
63. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	64. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
65. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	66. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
67. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	68. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
69. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	70. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
71. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	72. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
73. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	74. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
75. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	76. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
77. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	78. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
79. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	80. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
81. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	82. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
83. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	84. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
85. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	86. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
87. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	88. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
89. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	90. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
91. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	92. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
93. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	94. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
95. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	96. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
97. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	98. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA
99. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA	100. VALOR DE LA PRIMERA PRIMERA

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ESE BELLO SALUD		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.174.995-1	
DIRECCIÓN: CL 54 56A 11		Ciudad: BELLO, ANTIOQUIA	Teléfono: 4462030

ADDITIONAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdeleestado.com
o www.segurosdevidadeleestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA 40/41

**VISA**

CORRESPONDENCE: SAHAGUNO



Super
INTER



MOVIED



Coopidrogas

PACOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****12,000.00	GASTOS EXPEDICION \$ *****4,000.00	IVA \$ *****3,040.00	TOTAL A PAGAR \$ *****19,040.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****43,018,224.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISIONARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4011	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES A LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1000 - TELÉFONO: 3655060 - MEDELLÍN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA
PAGO:

9101262131606-5

[illegible]

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

RY.060.030.378-0

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIVILIDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD SOC 85		NO. POLIZA 05-46-101246400		ANEXO	
FECHA EMISIÓN DÍA MES AÑO 29 04 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 01 2020			A LAS HORAS 09:30		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIP. MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPFELCO S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT 901.804.318-3	
DIRECCIÓN CL 73 SUR 65 20 IN 901		CIUDAD LA ESTRELLA, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO 3147151224	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASISTENTE BENEFICIARIO ESE BELLO SALUD		IDENTIFICACIÓN NIT 900.124.995-4	
DIRECCIÓN CL 54 BOYA 11		CIUDAD BELLO, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO 4430030	

ADICIONAL

NOTA ADICIONAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 45-45 OFICINA 1005, TELÉFONO: 3833000 - MEDELLIN

02-14-10 1006465

FIRMA AUTORIZADA, Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 862.003.678-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICION MEDELLIN					SUCURSAL MEDELLIN					COR SUC RS		NO. POLIZA 86-40-101085768		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
20	04	2028	19	01	2028	00:00		21	12	2026	20:00		ANEXO NO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL IPELCO S.A.S.			IDENTIFICACION NIT: 881.304.384-3								
DIRECCION: CL 75 SUR 59 20 IN 901						CIUDAD: LA ESTRELLA, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3197151234		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO:

ASEGURADO: IPELCO S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT 901304384	
DIRECCIÓN: CL 75 SUR 59 20 IN 901		CIUDAD: LA ESTRELLA, ANTIOQUIA	
TELÉFONO: 3197151234		TELÉFONO: 3197151234	
BENEFICIARIO: 881304384 - IPELCO S.A.S			

OBJETO DEL SEGURO

AVISO SEGURO A LAS CONEXIONES GENERALES DE LA MALLA UTE DE ANTIOQUIA 15-05-2026 - 1373-T-06-00001-E-600-1078-NODE / 31-03-22
-1373-T-06-00010-E-600-0010-DIREC. QUE FOMOS SEGURO INTEGRADO DE LA MALLA Y SUS SE ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAR: SANCIONADO Y HAYO EL LIMITE
DE VALOR ASEGURADO NOMINALE EN PARA SEGURO SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIA:

AMARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL COMPROMISO DE 2028 QUE OTORGO LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN
PARTECIPACION PRIVILEGIADA Y SUBORDINADA DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AGUA POTABLE DE LA Z.O.C. CALLEJONES, ENTENDIENDO LAS ATENCIONES DE DEMANDA
DE MANTENIMIENTO Y LA REPARACION EN LAS MICROESTACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ENTREGA DEL AGUA, EL ADOPTANDO IMPLEMENTANDO DE LOS EQUIPOS DE
ALMACENAMIENTO Y LA SUMINISTRACION DE LOS EQUIPOS DEL PERSONAL INSTITUCIONAL.

ASEGURADOS: IPELCO S.A.S. Y LA MALLA UTE

BENEFICIARIOS: ESE FOMOS SEGURO Y/O OTROS ASEGURADOS

AMPAROS

RIESGO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
AMPAROS	REDUCCION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO ASESOR 2021/01	SUMA ASESOR ANTERIOR
VARIACIONES DE OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERICIA - Máximo: 1.00 DOLAR	19/03/2026	31/12/2031	\$150,000.00	

AGLARACIONES

AVISO SEGURO DE ADOPTAR NOTIFICACIONES DE SEGURO HASTA EL 31 DE 2026 ENTENDIENDO LA ENTREGA AMPLIO DE VALOR SEGURO COMO OCEJA EN LA SECCION DE AMAROS
DE LA PRESENTE POLIZA.

EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA EN PRESENTE SEGURO ES DE \$150,000.00

VALOR ASESOR: \$150,000.00
VALOR CONTANTE A TOMAR: \$140,000.00

VALOR PRIMA META	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$150,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$170,000.00	\$150,000.00	CONTADO
MONTOS DE PAGO			MONTOS DE PAGO		
MONEDA	CUOTE	% DE PAGO	MONEDA COMPRA	% DE PAGO	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	40%	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS CAMBIOS QUE SE ENVIAN CON FUNDAMENTO EN ELA, PRODUCIRA LA RESERVACION AUTOMATICA DEL
CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXAMINAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA
EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE LINEALMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S)
GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE
POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 41-41 OFICINA 1078 - TELÉFONO: 3095468 - MEDELLIN



86-40-101085768

Poliza AUTORIZADA para la Opcion de Responsabilidad de Tránsito

PRIMA CONTINUA

OPCION PRINCIPAL: AMAROS A RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - VALOR ASESOR: \$150,000.00 - VALOR CONTANTE: \$140,000.00

MONTOS ASESOR: \$150,000.00

VALIDADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-4

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COO.SUC 65	NO POLIZA 65-40-101085788	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 04 2026	19 01 2026		00:00	31 12 2026		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPELCO S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.904.334-3
DIRECCIÓN: CL 79 SUR 59 20 IN 901	CIUDAD: LA ESTRELLA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3197161234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: IPELCO S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.904.334-3
DIRECCIÓN: CL 79 SUR 59 20 IN 901	CIUDAD: LA ESTRELLA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3197161234
BENEFICIARIO	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB

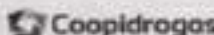


VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS



MOVIRED



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Correspondiente Centro



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350.161.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN-COMISIONARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	8013	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.**
NIT. 880.009.578-8

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICION MEDELLIN			SECTORIAL VEHICULOS			COD. SUB. 85		NO. POLIZA ES-40-1510RE76R		ANEXO	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 28 04 2025			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 19 01 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PELLOS S.A.S		IDENTIFICACION NIT. 801.904.324-3	
DIRECCION: C. 74304 50 20 IN 901		CIUDAD: LA ESTRELLA ANTIOQUIA	
		TELEFONO: 3147161234	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PELOS S.A.S		IDENTIFICACION NIT. 801.904.324-3	
DIRECCION: C. 74304 50 20 IN 901		CIUDAD: LA ESTRELLA ANTIOQUIA	
		TELEFONO: 3147161234	
BENEFICIARIO: 9019034 - PELOS S.A.S			

TEXTO AGUAFORTADO
LOS CAMBIO Y MODIFICACIONES DE LA POLIZA Y OTRAS MODIFICACIONES CONTINUAN VIGENTES.

LA FOMA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE ENVIAN CON FUNCIONAMIENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y TIENE DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA CANCELADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR EL CANCELAMIENTO DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENCIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL Y EN SU ASUNDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR LO CANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESENTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CALLE 50 NO 45-45 OFICINA 404. TELEFONO: 269-0000 - MEDELLIN

85-40-1510RE76R

SEÑAL AUTOGRAFICA: Jose Luis Ordoñez - Representante de Fianza

SEÑAL AUTOGRAFICA

SEÑAL AUTOGRAFICA

F20
FORMATO AUTO APROBATORIO DE POLIZA (ADICIÓN Y/O PRORROGA)

Código: G-PC

Versión: 04

Fecha: Marzo de 2021

Página: 1 de 1

Fecha Aprobación 20/04/2026	Proceso Servicios de salud	Subgerencia clínica
Fecha de suscripción de la adición del contrato	29/04/2026	
Contrato No	079-2025	
Contratante Asegurado	E.S.E Bello Salud	
Contratista Tomador	IPELCO S.A.S.	
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las tanques de almacenamiento de agua potable de la E.S.E. Bello Salud, incluyendo las actividades de limpieza, desinfección y la realización de pruebas microbiológicas, con el fin de garantizar la calidad del agua, el adecuado funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y la seguridad de las personas y del personal en el área.	
Plazo inicial	Desde el 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	
Valor inicial	Cinco Cuarenta Millos Cuatrocientos Treinta y Cuatro mil Cientos pesos m/s (\$146.434.000).	
Adición 1	\$2.860.000 Dos Millones de Pesos M/s, IVA Incluido.	
Supervisor	ELIANA MARCELA RAMIREZ AMAYA	

Aseguradora	Póliza No	Amparos	Vigencia		Cantidad
			Desde	Hasta	
Seguros del estado	6544101246465	Cumplimiento del contrato	19/01/2026	30/04/2027	\$14.339.408.00
Seguros del estado	6544101246465	Pagos de salarios y prestaciones sociales	19/01/2026	31/12/2029	\$7.169.704.00
Seguros del estado	6544101246465	Calidad del servicio	19/01/2026	30/04/2027	\$21.508.112.00
Seguros del estado	6544101095799	Responsabilidad civil	19/01/2026	31/12/2028	\$360.181.000.00

Fecha a supea conditona que la póliza aporaa para comenar

Completar (X)

No cumple ()

Con los requisitos, valores, alcances y términos establecidos en el contrato No. 072 de 2016 suscrito entre ESE Bello Salud y la entidad contratante.

Se anota en el número de contrato en el

Cesar Augusto Arango Serna
Gerente

Eliana Marcela Ramírez Amaya
subgerente administrativa

Catalina Álvarez Arango
jefe oficina jurídica

Eliana Marcela Ramírez Amaya
Auditor Administrativa

Elaboró: Equipo Jurídico / GD

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016



La Estrella, 17 de abril de 2026

Señores
ESE BelloSalud
Ciudad

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente, IPELCO S.A.S. se permite cotizar el valor de la bomba centrífuga para instalar en la sede del centro de salud Maruchenga con el fin de dar respaldo al sistema de agua potable.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR IVA INCLUIDO
Bomba centrífuga multietapas 3HP	1	\$ 2.487.394,96	\$ 472.605,042	\$ 2.960.000

Forma de pago: Se pasará cuenta de cobro una vez finalizadas las labores de instalación y recibidas a entera satisfacción.

Condiciones de Garantía

IPELCO SAS certifica que la garantía tiene una vigencia del año desde el día de entrega, siempre que toda manipulación del equipo sea realizada por personal calificado.

Entrega

3 días hábiles

Atentamente,


Leonardo María Restrepo
Representante legal

Código verificado por la DIAN



4. Número de contribuyente

41174074711



(011) 7072124000-1180721 0000141174074711

5. Número de identificación tributaria (NIT)

B. CV

12. Si es contribuyente
residente en el exterior

13. Número de verificación

9 0 1 9 0 4 3 3 4 5

Características y tipos de las organizaciones

50. Naturaleza

2

51. Formas asociativas

1 2

64. Establecimiento o institución de carácter público de orden nacional, departamental

65. Instituciones de carácter público

66. Instituciones y organismos

67. Beneficio

52. Fondos

68. Cooperativas

53. Sin personal jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Firma

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 2 5 0 1 0 7

74. Número de radicación

0 3

75. Fecha de radicación

2 0 2 5 0 1 1 3

76. No. Mensura de terreno

0 0 0 0 0 2 7 8 8 7 1

77. Departamento

0 5

78. Ciudad o municipio

3 8 0

Vigencia

80. Desde

2 0 2 5 0 1 1 3

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

82. Aportado

1 0 0 %

83. Aportado en efectivo

0 0 %

84. Aportado en especie

1 0 0 0 %

85. Exonerado

0 %

86. Exonerado público

0 0 %

87. Exonerado privado

0 0 %

Efectos de vigencia y cancelación

88. Estado de vigencia y control

Estado y Beneficio

Tr	89. Estado actual	90. Fecha de radicación	91. No. Mensura de terreno (m²)	92. D/T
1	8 1	2 0 2 5 0 1 1 3		
2	1 2 5	2 0 2 5 0 2 2 5		
3	1 0 1	2 0 2 5 0 2 2 5		
4				
5				

Vinculaciones económicas

93. Vinculaciones económicas	94. Nombre del grupo o entidad económica vinculada	95. Número de identificación tributaria (NIT) de la entidad o grupo	96. Origen
97. Nombre o razón social de la entidad o grupo vinculada			
97. Número de identificación tributaria (NIT) de la entidad o grupo	97. Nombre o razón social de la entidad o grupo vinculada	97. Número de identificación tributaria (NIT) de la entidad o grupo	97. Nombre o razón social de la entidad o grupo vinculada
97. Nombre o razón social de la entidad o grupo vinculada			

Este es el código para la DIAN



4. Número del formulario

141174074711



141517/0723240443031205 40000141 17407471 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección personal
Ingeniería de Telecomunicaciones

14. Razón social

8 0 1 9 0 4 3 3 4 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		101. Número de identificación 1 8		99. Fecha inicio de inicio de representación 2 0 2 5 3 1 1 3	
102. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 9 0 6 3 3 8 5 5		102. DV	
104. Primer apellido MARRIN		105. Segundo apellido RESTREPO		106. Primer nombre LEONARDO	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		105. DV		103. Nombre social representativa legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación 1 8		99. Fecha inicio de inicio de representación 2 0 2 5 3 1 1 3	
102. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 4 2 8 1 0 4 0 5		102. DV	
104. Primer apellido SIERRA		105. Segundo apellido RESTREPO		106. Primer nombre JAVIER	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		105. DV		103. Nombre social representativa legal	
98. Representación		99. Fecha inicio de inicio de representación			
102. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		105. DV		103. Nombre social representativa legal	
98. Representación		99. Fecha inicio de inicio de representación			
102. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		105. DV		103. Nombre social representativa legal	
98. Representación		99. Fecha inicio de inicio de representación			
102. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		105. DV		103. Nombre social representativa legal	



CÁMARA DE COMERCIO ABOURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10/04/24
Folio No. 9007983424 Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2KJmWzuU1

Verifique el contenido y vigencia de este certificado, ingresando a <https://si.contecmarcas.co/visualizarchivado.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IPELCO S.A.S.
NIT : 901904334-3
Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 279871
Fecha de matrícula: 13 de enero de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIT : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL. 79 SUR 59 20 IN 901
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico : ipelco.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3197161234
Teléfono comercial 2 : 3195482529
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 79 SUR 59 20 IN 901
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : ipelco.sas@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de enero de 2025 del Accionista Único de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2025, con el No. 185968 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPELCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:04:25
Recibo No. S001963424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2KJNwZuU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecameras.co/vista/plantilla/ov.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Establecer y con campo de acción en todo el país y el exterior una organización destinada a resolver consultas, realizar estudios; montajes, mantenimientos y diseños de toda índole, relacionados con la ingeniería, la ciencia y la tecnología; prestar asesoría técnica en todo lo relacionado directa o indirectamente con la ingeniería; prestar los servicios de inspección e interventoría de obras de cualquier naturaleza; prestar los servicios de capacitación, formación o enseñanza de técnicas y métodos. Es también objeto de la sociedad la promoción, construcción y organización de empresas industriales y comerciales, así como la participación y asociación con las mismas; además, la representación de firmas nacionales o extranjeras para suministro de materiales. También es objeto de esta sociedad la venta, capacitación y desarrollo de software. Igualmente, en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social, podrá, entonces, la empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione, con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades, o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
-------	------------------



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 10:34:25

Facto No. S001983424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2KJNwZuU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario corridos a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones 1.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general: La sociedad tendrá un gerente general. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente general: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas o sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos. 5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6.-Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general, de accionistas. 10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 10:04:25
Recibo No. S001983424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2KjNwZuU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de enero de 2025 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2025 con el No. 185968 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LEONARDO MARIN RESTREPO	C.C. No. 98.633.850
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JANNETH SIERRA RESTREPO	C.C. No. 42.800.406

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de enero de 2025 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2025, con el No. 185969 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: el controlante es propietario del 100% del capital suscrito de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : LEONARDO MARIN RESTREPO**



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 10:04 25
Récibo No. S301983424, Valor 12110

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2KJHwZiRt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecaminas.gov/validador/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 50 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLANTE

Identificación: 98633810

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05380 - La Estrella

País: Colombia

CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IPELCO S.A.S.**

Domicilio: La Estrella, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: F4321

Otras actividades Código CIIU: G4799 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del JANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$610.941.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 por el juez judicial y probadora de los documentos electrónicos.

La firma digital es una firma digitalizada e incorporada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

La firma manuscrita que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:04:25
Recibo No. S001983424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2KjNwZuU1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

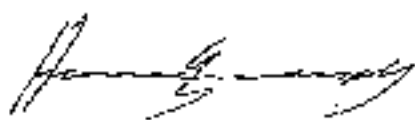
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2026, a las 08:34:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98633850
Código de Verificación	98633850260424083448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JORDA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WPH



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2026, a las 08:35:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019043343
Código de Verificación	9019043343260424083510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2026 09:08:36 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901904334**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **138864418**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de Identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 No 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POLICIA DE LA
VIDA**



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:30:56 AM horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 98633850

Apellidos y Nombres: MARIN RESTREPO LEONARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Directorio Avenida El Dorado # 75
- 25 Barrio Medellín, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5152700 ext. 30552 (Bogotá)
Festa del call: 0188.03.910.112
Email: dpn@policia.gov.co
dpn@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2026 09:07:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98633850** y Nombre: **LEONARDO MARIN RESTREPO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138864158** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia		516 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cio. 51 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 018000-910112	
		



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98633960 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/04/2026 07:20 AM



Código Verificación: LP9WRHCKP5

Válida hasta: 23/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Fuerza Reservista Segunda Clase

98633850

MARIN RESTREPO
LEONARDO

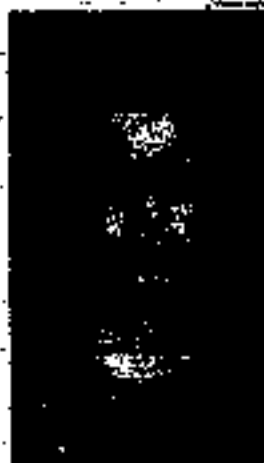
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2008	31 - DIC. 2013	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EMISIÓN:

06-OCT-2001



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39
Recibo No. H030055583, Valor 72030

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mmeJThvu1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ui.com/ocamaras.co/vista/pantalla.cvv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LEONARDO MARÍN RESTREPO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDER MEDELLIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 03 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LEONARDO MARÍN RESTREPO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDER MEDELLIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 03 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUITARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27107 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025.

CERTIFICA:



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39
Recibo No. H000065593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEJTHvu1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

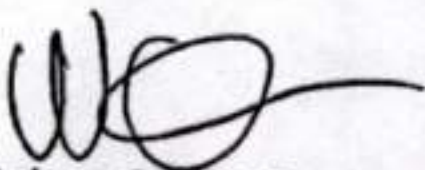
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:53
 Reg. No. H0100765593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MM6JYHuuTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://cc.comerciamaras.co/valida/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 16 00 : COMPRESORES
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
 32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : LEONARDO MARÍN RESTREPO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : JANNETH SIERRA RESTREPO
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 6.46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:308

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : LEONARDO MARIN RESTREPO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ANTINE LTDA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 28,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
 32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
 32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
 46 19 18 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
 39 12 15 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39
Recibo No. H000065593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEjTHvu1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LEONARDO MARÍN RESTREPO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDER MEDELLIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LEONARDO MARÍN RESTREPO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE VIVIENDAS DE ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LEONARDO MARÍN RESTREPO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDER MEDELLIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/02/2025 - 15:54:38

Recibo No. H030055593, Valor 72030

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMEJTHV01M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

*** EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA : LEONARDO MARÍN RESTREPO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ESE BELLO SALUD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 4,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 17 00 : ENERGIAMIENTO
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENERGI...
43 10 15 00 : VENTILACIÓN

*** EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA : LEONARDO MARÍN RESTREPO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ESE BELLO SALUD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 37,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 17 00 : BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 13 13 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
26 13 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39
Recibo No. H000085593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEjTHvu1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

***** EXPERIENCIA No. 6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LEONARDO MARÍN RESTREPO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE BELLO SALUD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 15 00 : BOMBAS

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/02/2025 - 15:54:39

Recibo No: H000065593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEjTHv41M

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://ali.confecsm.com.co/verifica/planilla/ali/ali/empresa/005> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
 43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
 43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
 43 23 13 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
 43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD...
 43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
 43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
 43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
 43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
 43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
 43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
 43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
 43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
 43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
 43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
 43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
 44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
 55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
 56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
 81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
 81 11 26 00 : SERVICIOS DE DATOS

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LEONARDO MARIN RESTREPO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GLORIA CECILIA RESTREPO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39

Recibo No. H000065593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEJTHvu1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 15 00 : CÁMARAS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
44 11 19 00 : TABLEROS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR

:2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:LEONARDO MARIN RESTREPO

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:ESE BELLOSALUD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:62,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39
Recibo No. H000055698. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmE7HvutM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://el.comercamoras.com/validar.php?empresa=SS> y digite el respectivo código, para así visualizar la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2/107 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

SITUACIÓN DE CONTROL No.1 :
NOMBRE :LEONARDO MARÍN RESTREPO
IDENTIFICACIÓN:0009853385C
DOMICILIO :05380 LA ESTRELLA
TIPO :CONTROLANTE

SITUACIÓN DE CONTROL No.2 :
NOMBRE :PELCO SAS
IDENTIFICACIÓN:00901904334
DOMICILIO :05380 - LA ESTRELLA
TIPO :CONTROLADA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 13/01/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	\$5.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$10.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$0,00
PASIVO TOTAL	:	\$0,00



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39

Recibo No. H000085593. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEJThv1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO	:	\$10.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$0,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 13/01/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 13/01/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:	001
CONTRATO CELEBRADO POR	: 2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	: LEONARDO MARIN RESTREPO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	: DRB/SINNES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV	: 115,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 15 00	: COMPUTADORES
43 21 16 00	: ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 18 00	: ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/02/2025 - 15:54:39

Recibo No. H000065593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEJTHvU1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/valida/plantilla/cv.php?empresa=65> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 28 00 : EQUIPO DE TELEFONIA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD...
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 11 19 00 : TABLEROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39
Recibo No. H000065593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEjTHvu1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLUMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR.

*** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA ***

CERTIFICA:



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 18/02/2023 - 15:54:39
Recibo No. HCCC055563, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MnEjTHvutM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a <https://www.contecamaras.co/verificar/plantilla/v.php?empresa=bs> y elija el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 79 SUR 59 20 IN 301
MUNICIPIO:05380 LA ESTRELLA
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELÉFONO 1:3197161234
TELÉFONO 2:3195482529
CORREO ELECTRÓNICO:ipeico.sas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 79 SUR 59 20 IN 301
MUNICIPIO:05380 LA ESTRELLA
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELÉFONO 1 :3197161234
TELÉFONO 2:3195482529
CORREO ELECTRÓNICO:ipeico.sas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECEPA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponentE REPORTÓ:

SG EN EL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 03 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39
Recibo No. H000065593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEJTHvu1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AJRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39
Fecha No: H000000093, Valor: 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6meJTHvudM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plaustilifacv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE (RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN) LA CUAL SE ENCUENTRA, EN TRÁMITE LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLEMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE: IPSELCO S.A.S.
NIT: 901304334-3
MATRÍCULA MERCANTIL: 279871
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 13/01/2025
NÚMERO DEL PROPONENTE: 2841
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 18/02/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 13/01/2025
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: N/A
FECHA DEL DOCUMENTO: 07/01/2025
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ACCIONISTA ÚNICO



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/02/2025 - 15:54:39
Recibo No. H000065593, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmEJTHvu1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE: MARIN RESTREPO LEONARDO

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 98633850

CARGO: GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE No.2 :

NOMBRE: SIERRA RESTREPO JANNETH

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 42800406

CARGO: SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

FACULTADES:

Funciones. Son funciones del gerente general: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos. 5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6.-Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general, de accionistas. 10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **LEONARDO**

MARÍN RESTREPO

D.I. **98.633.850**

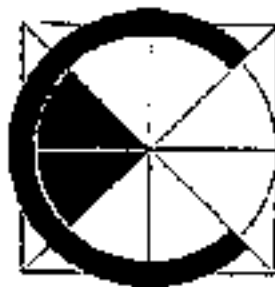
Ingeniero **ELECTRICISTA**

Matrícula **AN205-97930**



Resol. Seco. **30/2013**

Fecha de Exp. **26/09/2013**



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia:

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **LEONARDO MARÍN RESTREPO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **98633850** de Itagüí (Antioquia), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AN205-97930** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ANTIOQUIA** mediante resolución No. **AN-30 de 2013** el día **26 de Septiembre de 2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-134 de 2013**.
2. La matrícula profesional No. **AN205-97930**, del citado Ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Abril de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **998901942020**. Vence el **15-October-2026**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción "Validar Certificado" para verificar su validez

DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEY 130 DE 1955 Y 443 DE 1995)

RESOLUCIÓN 546 DEL 19 DE AGOSTO DE 1995

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: IPELCO SAS		NIT No. 901904334-3				
SIGLA:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:				
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE CLASE Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:				
ORDEN: ☒ INC ☐ OPTL ☐ DES ☐ UPL ☐ CTZO ☐ CUAL:		TIPO: ☒ DENAL RESPALDO ☐ CLASE: ☒ DENAL RESPALDO				
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA (PAÍS): Colombia		DEPARTAMENTO: Antioquia				
CALLE: C/ Estrella		DIRECCIÓN: Calle 29 Sur # 59-20				
TELÉFONO: 3192161234		FAX:				
APARTADO AÉREO: 055460						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFERTE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:						
1. Asesoría técnica en temas de informática						
2. Estudios, montajes y mantenimiento						
3. Venta, capacitación y desarrollo de software						
4. Compra y venta de bienes						
5. Servicios de inspección e intervención						
6. Servicios de capacitación y asesoría						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESF. Bello Salud		☒		6044482030	31/12/2026	140434080
ESF. Bello Salud		☒		6044482030	31/12/2026	126337000
ESF. Bello Salud		☒		6044482030	31/12/2026	168000000
ESF. Bello Salud		☒		6044482030	31/12/2026	115823600
PRIMER APELLIDO: Martin SELECCIONADO APLICADO (D DE CADENA): Reservado HOMBRES: Leonardo						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		FOTOGRAFÍA EN CARICHERO DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
CA ☒ CE ☐ PASAPORTE ☐		98633850		Representación Legal ☒ Apoderado ☐		\$
SOLICITUD EN CARICHERO DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GARANTÍA DEL AUMENTO DEL:						
CARGOS DE MANEJO O ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO CONSTITUCIONAL QUE SE HA CELEBRADO EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 13, LEY 130 DE 1955)						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS FORNISTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, LEY 130 DE 1955)						
Firma: [Firma]		FECHA DE ELABORACIÓN: 24/04/2025				
RELACIONE LOS CONTRATOS QUE HA CELEBRADO LA ENTIDAD O SOCIEDAD CONTRATANTE:						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA POR MI ALLOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO EVIDENCIA (ART. 13, LEY 130 DE 1955)						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		CIUDAD Y FECHA				

CONTRATANTE

FORMA: UNIPJ001

sigepii



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **LEONARDO MARIN RESTREPO**

IDENTIFICADO CON: C.C.X. C.E. T.I. N° 98.633.850 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País **COLOMBIA** Departamento **ANTIOQUIA** Municipio **LA ESTRELLA**

Dirección **CALLE 79 SUR # 52 - 42 APTO 302** Teléfono **3195482529 - 6046102480**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIANGEL MARIN SIERRA	1.040.751.607	HIJA
JANNETH SIERRA RESTREPO	42.830.406	CONYUGUE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPLETARIA PERSONAL SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 81.000.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 81.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SFOS DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA AHORROS	24350409722	LA ESTRELLA		\$ 3.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DE BIEN	VALOR
MUEBLES	CARRO	\$ 100.000.000

EMPLADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las deudas y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
SBVA	PRESTAMO	\$ 27,030,000.00
FALABELLA	PRESTAMO	\$ 80,000,000.00

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

e) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

f) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

g) En la actualidad ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
JANNETH SIERRA NESTREPO	C.C. X C.E. T.I.	42,660,438

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

LA ESTRELLA, ABRIL 01 DE 2026

CIUDAD Y FECHA

Certificación Bancaria

Martes, 14 de octubre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IPELCO S.A.S. identificado(a) con NIT. 901904334 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	243-000065-60	2025/01/20	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 564 05 05 - Resto país 01600 08 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 378 07 14.



Santiago Valencia Calderón
Lider Área de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**

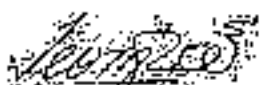
**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES
AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

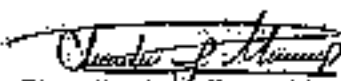
Yo **LEONARDO MARIN RESTREPO** con cedula de ciudadanía No 98.633.850 y como representante legal de la sociedad IPELCO SAS con Nit 901.904.334 - 3, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la ley .

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 135 de la ley 1753 de 2015

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes de abril del año 2026, en La Estrella - Antioquia,

Cordialmente,


Leonardo Marin Restrepo
C.C 98.633.850
REPRESENTANTE LEGAL


Claudia Jakelinne Herrera
Contadora TP 119730 -T

Simple.

Información de la Planilla Paga

Ente de comercio Operador de Información	6300533028
Razón Social del Comercio de Información	SIMPLE S.A.
Dirección	Parque de la Suavidad
Fecha	2020-09-28, 09:09:00 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	Septiembre de 2020
Período de Cotización Para Salud	marzo de 2020
Empresa	IEELCO SAS
NIT	NI 801904304
Código Sucursal (Número)	111
Referencia de Pago Número Planilla	1079534680
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria (UIS)	124912774
Banco	BOCOTI - BANCO COMBIA
Valor	\$ 2.036.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.14.97

Id	Código	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
HE00000000	290001	PROTECCIÓN	1	\$ 203.200	\$0
HE00000000	26-1A	EDUCACIÓN	2	\$ 912.000	\$0
HE00000000	CP5002	SAUD TOTAL EPS	1	\$ 183.000	\$0
HE00000000	CP5010	EPS SURA	2	\$ 140.200	\$0
HE00000000	14-20	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	\$ 187.000	\$0
HE00000000	10-04	SAUD DE COMUNICACIONES FAS LUGAR DE 64"	3	\$ 303.200	\$0

Sub Total: \$ 2.036.600 \$0
Total a Pagar: \$ 2.036.600

Urbes de Bogotá: Permiso SIMPLE: Bogotá 401 4448434 - Cúcuta: 601 6549577 - Medellín: 404 6146888 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 415 8943444 - Pereira: 605 3441542 - Barranquilla: 425 0814458 - Rest del País: 418339378 671 - (más que Fisco, SIMPLE)

SIMPLE S.A. no se hace responsable de los datos y pagos recibidos a través de los operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su atención es única en replicar la información con respecto a los datos que el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente así no usamos más.

(El Poder de la SIMPLICIDAD)

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-25, 07:04:17 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla:

1079534880

Periodo Cotización:

febrero de 2026

Periodo Servicio:

marzo de 2026

PAGADO 09/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IPELCO SAS	Dirección	CL 79 SUR #59 - 20 IN 901
Documento	NI901904334	Teléfono	6046102480
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	LA ESTRELLA	Identificación	CC 98633850
Representante Legal	MARIN RESTREPO LEONARDO	ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	3		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total					
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Cotización	Código Cotización	NOV 1	NOV 2	NOV 3	NOV 4	NOV 5	NOV 6	NOV 7	NOV 8	NOV 9	NOV 10	NOV 11	NOV 12	NOV 13	NOV 14	NOV 15	NOV 16	NOV 17	NOV 18	NOV 19	NOV 20	NOV 21	NOV 22	NOV 23	NOV 24	NOV 25	NOV 26	NOV 27	NOV 28	NOV 29	NOV 30			
				Administración												NOV 1	NOV 2	NOV 3	Administración			NOV 1	NOV 2	NOV 3	Administración			NOV 1	NOV 2	NOV 3	Administración			NOV 1	NOV 2	NOV 3
CC: 98633850	JUAN ESTEBAN RESTREPO PIRENE	01	00																																	
CC: 98633850	MARIN RESTREPO LEONARDO	01	00																																	
CC: 98633850	LEONARDO MARIN RESTREPO	01	00																																	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensiones	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICDF	Aportes ESAP	Aportes MIA Educacion	Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 7.791.810	\$ 7.791.810	\$ 7.791.810	\$ 7.791.810	\$ 1.232.400	\$ 306.200	\$ 197.800	\$ 306.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.036.600	\$ 0	\$ 2.036.600

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5549577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438990 - Cartagena: 905 6945444 - Pereira: 606 3402562 - Barranquilla: 605 3618858 - Resto del País: 016000 971 971 - (Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestros planes.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

[illegible]

4. FIRMA Y HUELLA COMO CONSTANCIA DE HABERSE DO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE ME HA FURNISTADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO		
FIRMA DEL SINDICATO REPRESENTANTE LOCAL	HUELLA	

1. INFORMACIÓN ENTREVISTA		2. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	
LUGAR DE LA ENTREVISTA: _____		FECHA VERIFICACIÓN: _____	
FECHA DE LA ENTREVISTA: DIA MES AÑO		DIA MES AÑO	
RESULTADO: Atendido No Atendido		NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA: _____	
OBSERVACIONES: _____		FIRMA: _____	
NOMBRE INTERVIEWADO Y/O ASESOR RESPONSABLE: _____		OBSERVACIONES: _____	
FIRMA ASESOR (LA REDUCCIÓN DE LA FIRMAS DE INTERVIEWADO)			

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ira

Buscar...



Sección → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

[Editar datos resumen](#)

[Editar datos completos](#)

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad IPELCO SAS

Nombre abreviado IPELCO SAS

Fecha de creación 18/02/2025 UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 901904334

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Sociedad por acciones simplificada

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Antioquia

Municipio La Estrella

Información de contacto

Dirección CALLE 79 SUR # 59-20 interior 901

Código postal 055450

Teléfono de oficina 3187151234

Fax de oficina

Correo electrónico de la
oficina ipelco.sas@gmail.com

Correo electrónico para
ipelco.sas@gmail.com



Bogotá DC, 27 de abril del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(los) señor(a) **LEONARDO MARIN RESTREPO** identificado(n) con Cédula de ciudadanía número **985332562**

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitantes que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que usen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitadas que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con doble ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Retiro y Nombramiento con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
Nº. 294933583



PIB
07:00:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IPOLCO S.A.S. Identificado(a) con NIT número 8019043340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 239 Ley 1962 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de invalidez y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repulsió o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del sistema en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucia Ibañez Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5978753
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018005910315